



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.930.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "F" - N° 150775-5 - Fichero N° 51 - s/eleva proyecto iniciativa privada, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03012-3; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2857 crea el Sistema de Iniciativa Privada para la presentación de propuestas para la ejecución de obras y servicios públicos en el ejido urbano.-

Que posteriormente la Ordenanza N° 2915 introduce algunas modificaciones en la operatoria del sistema.-

Que no obstante las modificaciones introducidas al artículo 2º), estableciendo una Comisión de Estudios de iniciativas privadas con carácter permanente, resulta necesario dejar expresamente aclarado que la citada comisión entenderá también respecto de las iniciativas propuestas con anterioridad a la promulgación de la Ordenanza N° 2915.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modifícase el artículo 2º) de la Ordenanza N° 2915 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º) Incorpórase a la Ordenanza N° 2857 el siguiente texto como artículo 2º Bis:

"Art. 2º Bis) Créase la **COMISIÓN DE ESTUDIOS DE INICIATIVAS PRIVADAS** la que estará integrada por 3 (tres) miembros del Departamento Ejecutivo Municipal y 3 (tres) Concejales.-

A tales fines el Departamento Ejecutivo designará 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes, y el Concejo Municipal hará lo propio nombrando 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.-

La Comisión sesionará con los miembros titulares, los que serán reemplazados, en caso de ausencia por cualquier motivo, automáticamente por los suplentes según el orden de designación. La misma tendrá a su cargo analizar también

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

todas aquellas iniciativas presentadas con anterioridad al 17 de setiembre de 1996.-"

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE RA-
FAELA**, a los treinta y un días del
mes de octubre de mil novecientos
noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA